



BECA ACADÉMICA
 PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Ciclo Escolar 2024-2025



Aguascalientes
 Gente de trabajo y soluciones
 El gigante de México
 GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027



Con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 9º fracción XIII, 10 fracción I, 19, 71 fracción VIII y 140 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes; 1º, 5º fracción I y VII, 9º fracción II, 15 párrafos primero y segundo, de la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes; 1º, 5º apartado B, fracción I inciso f) y 19 Quinquies, fracciones XVI, XIX, XXIII y XX IV del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes; 1º, 4º, 5º fracción I, 7º fracción I, 8º, 10 y 11 del Reglamento para la Asignación de Becas; y 1º, 2º, 3º del Reglamento de Becas Académicas para el Estado de Aguascalientes. **SE CONVOCA A PARTICIPAR PARA OBTENER LA BECA ACADÉMICA BAJO LAS SIGUIENTES:**

BASES GENERALES

1.-La Beca “ACADÉMICA PRIMARIA Y SECUNDARIA” es el apoyo que ofrecen las Instituciones particulares incorporadas al IEA a las y los estudiantes de Nivel Básico, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas respecto a la obligación de otorgar descuento en las cuotas de **INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA.**

2.-La Beca consiste en la exención parcial del pago de la **INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA** de al menos el 25% sobre el 10% del total de la matrícula.

3.-Las becas otorgadas por la propia institución, así como las otorgadas por concepto de prestación laboral a sus trabajadores **NO** deberán ser incluidas en el reporte de las Becas Académicas otorgadas.

4.-La asignación de becas se realizará conforme lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento de Becas Académicas para el estado de Aguascalientes.

5.-Para las y los estudiantes que resulten beneficiados, se les **REINTEGRARÁ o BONIFICARÁ** el porcentaje otorgado en la **INSCRIPCIÓN y COLEGIATURA** a más tardar 30 días naturales después de la publicación de resultados para lo cual, el padre, madre o tutor, deberá acercarse a su Institución particular para que ésta determine el procedimiento a seguir para la aplicación de dichos descuentos.

6.- Podrán concursar únicamente las y los estudiantes regulares con **promedio mínimo de 9.0 (nueve)** en su ciclo escolar inmediato anterior. (Dicho requisito no aplica para las y los estudiantes de 1º. De Primaria).

7.- No podrán participar las y los estudiantes con estudios discontinuos.

8.- La Coordinación de Becas no recibirá expedientes de las y los estudiantes de forma individual por lo que el trámite de beca se realizará únicamente en la Institución donde se encuentra inscrito el solicitante y por ningún motivo se deberá condicionar con una permanencia mínima en dicha Institución para poder participar.

9.-NO se atenderán solicitudes con documentación incompleta, información alterada o que se presenten de forma extemporánea, cabe aclarar que no habrá prórroga. En caso de información alterada, se dará parte a la autoridad correspondiente.

10.-Para la selección de becarios se considerará prioritariamente al solicitante que:

I. Renueve su beca al inicio de cada período escolar, cubriendo los requisitos que señala la convocatoria oficial vigente;

II. No tenga hermanos becados en ninguna modalidad;

III. En caso de igualdad en condiciones académicas, se tomará en cuenta el factor de necesidad socioeconómica. En caso de igualdad de condiciones económicas se considerará la conducta de las y los estudiantes;

IV. Tenga hermanos inscritos en la misma Institución.

11.-El trámite de beca es independiente al de inscripción, por lo que éste debe realizarse en los tiempos y procedimientos establecidos por la presente convocatoria.

12.-La beca en ningún momento será transferible y tiene vigencia de un ciclo escolar por lo que solo podrá ser cancelada en los casos previstos en los Artículos 21 y 22 del Reglamento de Becas Académicas.

REQUISITOS

1.-Solicitud de Beca debidamente requisitada.

2.-Constancia de inscripción emitida por la Institución educativa que indique:

- a)Periodo escolar en el que se encuentra el solicitante.
- b)Promedio del ciclo escolar inmediato anterior.
- c) La constancia debe de contener la CURP de la o el estudiante.

3.-Fotocopia de Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, Pasaporte con vigencia o Cédula Profesional). Si la fotocopia de identificación oficial corresponde al tutor, presentar fotocopia de documento que por resolución jurídica determine la calidad de tutor.

CALENDARIO

Del 2 al 6 de septiembre

Publicación e impresión de convocatoria en la página web del IEA: www.iea.gob.mx/becas.

Del 9 al 20 de septiembre

Recepción de solicitudes en su Institución educativa.

Del 23 de septiembre al 18 de octubre

Entrega en línea de solicitudes de Instituciones educativas a la Coordinación de Becas.

1º de noviembre

Publicación de resultados en la página del IEA: www.iea.gob.mx/becas



COORDINACIÓN DE BECAS

Av. Manuel Gómez Morán s/n . Complejo 3 Centurias.
 C.P. 20180 Aguascalientes,
 Ags Tel: 449 910 56 94

CONSULTE NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN EL SIGUIENTE LINK:

<https://www.iea.gob.mx/IEA/transparencia/avisos-privacidad/AP-COORDINACION%20DE%20BECAS.pdf>



BECA ACADÉMICA
 PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Ciclo Escolar 2024-2025



Aguascalientes
 Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
 GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027



**PARA USO EXCLUSIVO DE LA
 COORDINACIÓN DE BECAS Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**

DATOS DE LA INSTITUCIÓN PARTICULAR

NOMBRE DEL PLANTEL

GRADO A CURSAR PROMEDIO NIVEL PRIMARIA SECUNDARIA % DE BECA INSCRIPCIÓN COLEGIATURA

DATOS GENERALES DEL(LA) SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO GÉNERO CURP

AÑO MES DÍA M F

LUGAR DE NACIMIENTO CORREO ELECTRÓNICO

DOMICILIO ACTUAL (CALLE) NÚMERO, INT COLONIA, FRACCIONAMIENTO O LOCALIDAD

MUNICIPIO NÚMERO TELEFÓNICO PARTICULAR CON CLAVE LADA NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR

NOMBRE DEL PADRE

NOMBRE DE LA MADRE

NOMBRE DEL TUTOR(A) En caso de no encontrarse con los padres.

 FIRMA DEL PADRE, MADRE
 O TUTOR(A).



Declaro haber leído las bases y lineamientos generales y certifico que la información colocada en la solicitud es verídica, en caso contrario acepto las causales de exclusión del proceso.